

Ministerio de Hacienda

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
(PEI) 2019-2023**

II TRIMESTRE 2021

Octubre 2021

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2023

El Ministerio de Hacienda, en aras de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas y como parte del seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), 2019-2023, presenta los principales hallazgos detectados por las Dependencias, durante el II trimestre de 2021, robusteciendo de esta forma la Gestión Institucional; orientada a la entrega efectiva de los servicios que tiene a su cargo.

Análisis de resultados

De la información obtenida de la evaluación del II trimestre del 2021, se puede precisar en lo que respecta al cumplimiento de los objetivos estratégicos lo siguiente:

1. “Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos eficientes de trabajo, para combatir la evasión”: El mayor impacto se presenta en el indicador de carga tributaria, el cual tiene una afectación propia de la pandemia a causa del COVID-19, generando un resultado negativo.
2. “Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal” Se da un cumplimiento que muestra efectividad en el planteamiento de las metas trazadas, aún y cuando el resultado financiero, se mantiene en déficit, alejándose en 3 puntos porcentuales de la meta definida.
3. “Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda Pública del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas públicas”, presenta un sobrecumplimiento producto del resultado del indicador Porcentaje máximo de colocaciones presupuestarias realizadas por medio de mecanismos de colocación directa, siendo que lo definido en colocaciones presupuestarias para el 2021 es de 14% y a la fecha se lleva un 0.03% colocado bajo ese rubro.
4. “Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados”, el resultado posee un efecto directo de la incidencia del Proyecto de Hacienda Digital, el cual atenderá varios de los indicadores definidos dentro del objetivo, razón por la cual el avance dependerá de la gestión propia del proyecto.
5. “Mejorar la gestión tecnológica mediante actualización e integración de las plataformas (infraestructura, sistemas, digitalización) para contar con información continua, oportuna y segura, en la toma de decisiones”, el avance de cumplimiento, está alineado al cronograma de actividades del Proyecto Hacienda Digital.

El cuadro N.º1, muestra en porcentaje, el nivel de cumplimiento de cada objetivo estratégico.

Cuadro N.º 1 Porcentaje de Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos

OBJETIVO ESTRATEGICO	Porcentaje de Cumplimiento
Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos eficientes de trabajo, para combatir la evasión.	-79,42%
Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal.	166,91%
Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda Pública del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas públicas	126,50%
Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados	68,33%
Mejorar la gestión tecnológica mediante actualización e integración de las plataformas (infraestructura, sistemas, digitalización) para contar con información continua, oportuna y segura, en la toma de decisiones.	79,64%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional.

Asimismo, en lo que refiere a las estrategias para cumplir los objetivos se tiene lo siguiente:

1.1 “Efectiva implementación del IVA e ISR”, la tasa general de cumplimiento del periodo es negativa, dado que la carga tributaria deberá ser ajustada con base en los ingresos presupuestarios y se proyecta una menor recaudación para el 2021, 2022 y 2023, por los efectos de la pandemia.

1.2 “Efectiva gestión integral de riesgos de cumplimiento fiscal” La DGT indica que no se cuenta con estudios actualizados sobre la Reducción de la Brecha Tributaria, por lo que se utiliza el indicador Eficiencia en C. Este indicador representa la eficiencia tributaria; la ratio de eficiencia C al PIB, indica la eficiencia general del sistema del IGV/IVA e ISR, muestra la ratio entre la recaudación efectiva y la recaudación teórica de un impuesto de aplicación perfecta, que grava a la tasa estándar del valor agregado con respecto al PIB.

Además, que las metas establecidas en este indicador corresponden al IVA y se encuentran invertidas.

2.2 “Gestión por resultados” Se incorporaron dos entidades con estructura programática ajustada de acuerdo con la metodología de presupuesto por programas orientado a resultados.

2.3 “Implementar el sistema único de compras públicas” En el segundo trimestre se logró la incorporación de 6 entidades según detalle: Municipalidades de La Cruz, Nicoya, Bagaces y Puntarenas, Caja Costarricense Seguro Social y Centro Histórico de la Reforma Agraria de Costa Rica y el Parque Temático (adscrita al INDER). A la fecha, quedan pendientes de incorporación 14 entidades: 5 en implementación y 9 en pendientes. El nivel de implementación sobre el universo total es de 94,9%.

2.4 “Implementar las NIC/NIIF en empresas del Sector Público No Financiero al 2020” Se han logrado incorporar un 54,54% de empresas, sin embargo, por diferentes circunstancias que rodean las instituciones, se han presentado algunas brechas en algunas de estas entidades, lo que ha impedido avanzar hacia el 100% tal y como lo estableció el decreto N°41039-MH.

2.5 “Implementación y adopción de las NICSP con transitorios en el sector público 2022”. Este resultado se obtiene en virtud que se aplica la Actualización de las NICSP y por la aplicación de la Ley N°9524, por lo que de los 56 órganos desconcentrados se pasa a únicamente 50 Ministerios, se ha cubierto ya gran parte de lo proyectado para el 2021.

3.1 “Mejorar y fortalecer la gestión de deuda en el mercado de valores local”. El resultado obtenido aquí va de acuerdo con lo programado.

3.2 “Implementar la estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo del Gobierno Central.” El resultado es muy positivo más del 70% de las instituciones ha sido integrada a la estrategia diseñada para la implementación de endeudamiento a mediano y largo plazo.

3.3 “Diversificar la base de inversionistas de la Deuda.”. El cumplimiento de este indicador está sujeto a la presentación de la Ley de Eurobonos y el cumplimiento del Plan de Financiamiento Externo previsto para el año 2021.

4.1 “Cultura de innovación y mejoramiento orientado a los procesos” Este proyecto está vinculado a Hacienda Digital/Arquitectura empresarial.

4.2 “Establecer una Cultura de gestión de riesgos y continuidad del negocio” Está política ya fue implementada en su totalidad.

4.3 “Proponer e implementar un nuevo modelo de gestión organizacional” En este proceso, producto del Proyecto Hacienda Digital, la DGT y la PCF, por

ejemplo, se encuentran en un proceso de reorganización. Se justifica el poco avance en la elaboración de los cargos de esas Direcciones, debido a que se detuvo la recopilación de información porque la DGT, por ejemplo, requiere de una nueva estructura en el marco del proyecto de Hacienda Digital, pero para ello se requiere esa nueva estructura aprobada por MIDEPLAN y la distribución por reubicación del personal para poder retomar la recopilación de la información de los cargos, acorde con la nueva estructura. Se trabaja actualmente en este indicador.

5.1 “Modernización de los servicios tecnológicos” Se está avanzando de acuerdo con lo programado, en la elaboración de los términos de referencia de interoperabilidad, Análisis de Brechas, Entrevistas a Direcciones, Implementación de metodología, valoración de modelos de madurez, Definición de estándares de seguridad y protección, Implementación de metodología, fortalezas, debilidades y vulnerabilidades.

El cuadro N.º 2, muestra en porcentaje, el nivel de cumplimiento de las estrategias que fueron definidas en el PEI 2019-2023.

Cuadro N.º 2
Porcentaje de Cumplimiento de las Estrategias del PEI

ESTRATEGIAS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO		Porcentaje de Cumplimiento
1.1	Efectiva implementación del IVA e ISR	39,50%
1.2	Efectiva gestión integral de riesgos de cumplimiento fiscal	-85.83%
2.1	Implementación de la regla fiscal.	166,91%
2.2	Gestión por resultados	50,00%
2.3	Implementar el sistema único de compras públicas	33,00%
2.4	Implementar las NIC/NIIF en empresas del Sector Público No Financiero al 2020.	58,65%
2.5	Implementación y adopción de las NICSP con transitorios en el sector público 2022.	12,43%
3.1	Mejorar y fortalecer la gestión de deuda en el mercado de valores local.	101,07%
3.2	Implementar la estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo del Gobierno Central.	137,73%
3.3	Diversificar la base de inversionistas de la Deuda.	81,59%
4.1	Cultura de innovación y mejoramiento continuo orientado a los procesos.	118,57
4.2	Establecer una Cultura de gestión de riesgos y continuidad del negocio.	100,00%

ESTRATEGIAS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO		Porcentaje de Cumplimiento
4.3	Proponer e implementar un nuevo modelo de gestión organizacional.	67,33%
5.1	Modernización de los servicios tecnológicos	88,67%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional.

Los porcentajes de cumplimiento por indicador estratégico, se muestran a continuación:

Cuadro N.º 3
Porcentaje de Cumplimiento por Indicador Estratégico

INDICADORES ESTRATEGICOS	Porcentaje Cumplimiento
Recaudación real entre el potencial recaudatorio estimado del IVA	220,83%
Recaudación real entre el potencial recaudatorio estimado del ISR	29,17%
Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al PIB	-544,76%
Reducción de la Brecha Tributaria del IVA	-114,29%
Reducción de la Brecha Tributaria del ISR	11,97%%
Porcentaje del resultado financiero del Gobierno Central con respecto al PIB	377,04
Porcentaje del resultado primario del Gobierno Central con respecto al PIB	116,59%
Porcentaje de gasto corriente sin intereses del Gobierno Central con respecto al PIB	647,44%
Cantidad de entidades, incorporadas al plan piloto, con la estructura programática ajustada de acuerdo con la metodología de presupuesto por resultados	100,00%
Cantidad de entidades, incorporadas al plan piloto, con aplicación de la metodología de seguimiento y evaluación presupuestaria con enfoque a resultados	00
Cantidad de instituciones incorporadas y utilizando el sistema único de compras públicas	27,27%
Porcentaje de Empresas Públicas con aplicación del 100% en NIC-NIIF/Total de Empresas Públicas	54,54%
Porcentaje de Instituciones Públicas con aplicación del 100% de las NICSP/Total de Instituciones del Sector Público.	12,43%

INDICADORES ESTRATEGICOS	Porcentaje Cumplimiento
Porcentaje máximo de colocaciones presupuestarias realizadas por medio de mecanismos de colocación directa.	195%
Porcentaje Implementación de la estrategia de mediano y largo plazo del Gobierno Central.	58%
Incrementar el porcentaje de Deuda Pública Externa del Gobierno Central.	23,51%
Porcentaje de implementación del levantamiento de procesos	5,00%
Porcentaje implementación de un nuevo modelo de gestión de riesgo.	100,00%
Porcentaje implementación modelo de continuidad del negocio	100,00%
Porcentaje de avance de las acciones correspondientes a la nueva estructura organizacional integral. (está dentro de los procesos a desarrollar por Hacienda Digital)	0,00%
Porcentaje de avance de Manuales de Cargos aprobados	43,00%
Implementar el modelo de interoperabilidad de los servicios institucionales	40%
Porcentaje de implementación de sistemas de información que impulsan la transformación digital de los procesos institucionales	68,57%
Porcentaje de disponibilidad de los servicios tecnológicos	100%
Implementar el modelo de ciberseguridad en forma integral	110,00%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional.

Los principales hallazgos detectados por las Dependencias para el cumplimiento de las metas de las acciones específicas, se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 4 Seguimiento al PEI 2019-2023 - II Trimestre 2021

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
Objetivo 1: Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos eficientes de trabajo, para combatir la evasión.		
Dirección General de Hacienda	1.1 Efectiva implementación del IVA e ISR.	El porcentaje de recaudación se obtiene de comparar el crecimiento como % del PIB acumulado a junio del 2021 con el acumulado desde junio

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
		de 2018 cuando no había reforma ISR se excluye lo del efecto colateral del IVA y sub capitalización.
Dirección General de Hacienda	1.1.1 Colaborar con las Direcciones del área de ingresos del Ministerio en los Reglamentos del IVA y el ISR.	Esta acción contemplaba acciones solo para el 2019.
Dirección General de Hacienda	1.1.2 Apoyar las Direcciones del área de ingresos del Ministerio en la Normativa relacionada con mejorar la recaudación tributaria.	Esta acción contemplaba metas solo para el 2019.
Dirección General de Hacienda	1.1.3 Dar seguimiento a los resultados anuales de recaudación por Ley 9635, con respecto a las metas establecidas en el PEI.	El porcentaje de recaudación se obtiene de comparar el crecimiento como porcentaje del PIB acumulado de junio del 2021 con acumulado a junio del 2018 cuando no había IVA. Se excluye lo aproximado de CBT y SDT.
Dirección General de Hacienda	1.1.4 Dar seguimiento a los resultados anuales de recaudación con respecto a las metas establecidas en el PEI.	Se deberá ajustar la carga tributaria con base en los ingresos presupuestarios y se proyecta una menor recaudación para el 2022 y 2023 por los efectos de la pandemia.
Dirección General de Hacienda	1.1.5 Dar seguimiento a los rendimientos esperados en IVA e ISR con la implementación de la Ley 9635.	La carga tributaria deberá ajustar con base en los ingresos presupuestarios y se proyecta una menor recaudación para el 2022 y 2023 por los efectos de la pandemia.
Dirección General de Hacienda	1.1.6 Elaborar los nuevos reglamentos de IVA e ISR y la normativa que se requiere para implementar la Ley N°9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas en cuanto a lo que atañe a la	La normativa ya se encuentra elaborada solo se ajustan requerimientos que surjan de acuerdo a su análisis.

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
Dirección General de Tributación	Dirección General de Tributación. 1.1.7 Definir e implementar una estrategia de capacitación interna y una estrategia de divulgación sobre la Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas N°9635 en cuanto a lo que atañe a la Dirección General de Tributación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizaron 3 Horas Tributarias con detalles sobre los principales cambios en el Impuesto sobre la Renta (Impuesto a las Utilidades), 1 Hora Tributaria sobre los cambios en la declaración informativa D- 151 Declaración anual Resumen de Clientes y Proveedores y 1 Hora Tributaria sobre Servicios Digitales Transfronterizos. 2. Se realizaron infografías sobre la Anualización de Renta y se divulgó por medio de redes sociales y a cuenta Tributación Informa. 3. Se remitieron 10 correos por medio de la cuenta de correo de “Tributación Informa” con especificaciones que incluyen además información del Impuesto del IVA sobre Servicios Digitales Transfronterizos, REA, cambios en el D-151 (Declaración Anual Resumen de Clientes, Proveedores y Gastos Específicos), acompañado del plazo para presentar las declaraciones. 4. Se publicaron en la página y redes sociales 6 avisos, sobre el vencimiento del plazo de presentación de la

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
		<p>Declaración del Impuesto sobre la Renta (utilidades), así como del formulario D-151 y Servicios Transfronterizos.</p> <p>5. Se efectuó el curso virtual sobre el Impuesto sobre la Renta (Ley 9635), en conjunto con el CIFH.</p>
Dirección General de Tributación	1.1.8 Colocar a disposición de los obligados tributarios, los formularios ajustados a la Ley 9635, con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones: a) Nuevo formulario IVA b) Nuevo formulario Utilidades c) Nuevo formulario Rentas de capital d) Nuevo formulario de retenciones por ganancias de capital d) Nuevo formulario Régimen Simplificado.	En el 2021 se tiene en proceso el requerimiento para las sociedades inactivas, que se encuentra en etapa finalizado el proceso de pruebas y esperando salir en producción, pero está a la espera de dos requerimientos de la Subdirección de SARUT. (Ganancias de Capital y REA).
Dirección General de Tributación	1.1.9 Adecuar el Registro Único Tributario a los cambios que establece la Ley N° 9635. Específicamente: a) Cambios en formularios de RUT b) Cambios en catálogo de actividades c) Cambios en obligaciones tributarias d) Creación regímenes nuevos d) Migración de GCN y e) Inclusión de atributos.	En el transcurso del año 2021 se han realizado los cambios necesarios en el catálogo de actividades y en obligaciones tributarias producto de lo establecido en la Ley 9635. Se encuentra en pruebas del formulario del RUT de Ganancias de Capital, sociedades inactivas.
Dirección General de Tributación	1.1.10 Constituir un Proyecto tecnológico que contemple la implementación de ajustes necesarios en la facturación electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley y	<p>Se avanzó en lo siguiente:</p> <p>a) Nueva estructura definida: borrador completado, listo para publicar a consulta pública de los sectores.</p>

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
	potenciar el uso de información generada por los comprobantes electrónicos. Productos: a) Nueva estructura definida. b) Mejoras requeridas en el facturador gratuito. C) Catálogo de productos definidos. D) Nuevos insumos de información.	b) Mejoras requeridas en el facturador gratuito: actividad continua, principalmente en su forma. c) Catálogo de productos definidos: Catálogo de bienes y servicios (CAByS) Implementado en su validación y uso obligatorios.
Dirección General de Tributación	1.1.11 Definir y ejecutar nuevas estrategias de control, que permitan dar un seguimiento oportuno a la gestión y mitigar el impacto en las brechas de cumplimiento a la luz de la implementación de la Ley 9635.	La Dirección General de Tributación ha venido planteando y ejecutando estrategias y acciones de control a partir de la implementación de la Ley N° 9635, para lo cual a junio 2021 se ha logrado la ejecución de 16,510 gestiones directas y 113,208 gestiones por mensajería SMS y correo electrónico, para un total de 129,718 actuaciones de control, las cuales incluyen actuaciones de control tributario extensivo sobre deberes formales y materiales, actuaciones de control tributario intensivo (actuaciones fiscalizadoras) y actuaciones de cobro generadas a partir de todas las actuaciones de control concluidas. Con datos disponibles a junio 2021 se ha logrado una recaudación de ¢1.992.656 millones de colones en los tributos administrados por la DGT.
Dirección General de Aduanas	1.2.1 Mejoras al Sistema TICA producto del Programa de Integración Fronteriza	Se revisaron los términos de referencia de "Selección de Consultores para el Diseño e

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
	<p>(PIF), incluyendo la integración con el sistema de SIECA para monitoreo y cierres de tránsitos internacionales, expansión de infraestructura para soporte de escáneres, desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgo (SIGER) y del Sistema de Control de la Gestión (SISCOG).</p>	<p>Implementación del Sistema Nacional Integrado de Gestión de Riesgo (SINIGER)". Los mismos se trasladaron a la directora de la DTIC para la continuación del trámite a seguir en la revisión y posterior comunicación a la Unidad Ejecutora del PIF.</p> <p>En atención a la Estrategia Centroamericana de Facilitación al Comercio, específicamente a la medida de corto plazo número 4, Implementación del RFID, existe un Tablero de Datos desarrollado por la SIECA donde se muestran los datos que capturaron las antenas que se encuentran en Paso Canoas y Peñas Blancas, sin embargo, en el alcance de dicha medida no se contemplaron desarrollos o mejoras en TICA para el cierre de los tránsitos. Sin embargo, uno de los componentes del Sistema de Inspección No Intrusiva (SINI), contempla la contratación de un servicio de trazabilidad de los tránsitos nacionales e internacionales mediante la utilización de GPS y dispositivos RFID, donde se incluye, además, el desarrollo en el sistema informático aduanero para el cierre de los tránsitos, aplicando la herramienta disponible de control de viajes. Dicho proyecto se encuentra en proceso de contratación de un consultor que elabore el cartel</p>

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
		de licitación, por lo que, el porcentaje de avance es mínimo
Dirección General de Aduanas	1.2.2 Modernización de los principales pasos de frontera de Costa Rica, específicamente relacionado al diseño, construcción y equipamiento de nuevas instalaciones para los cinco puestos fronterizos: Peñas Blancas, Las Tablillas, Paso Canoas y Sixaola.	Según cronogramas obtenido del administrador del proyecto, se va cumpliendo con las fechas y acciones programadas.
Dirección General de Aduanas	1.2.3 Programa de Control de Contenedores, que comprende la implementación y capacitación del sistema para análisis de riesgo para selección de contenedores.	Se está a la espera de concretar el mecanismo de dotación de los escáneres para la expansión de infraestructura tecnológica.
Dirección General de Aduanas	1.2.4 Registro Único Tributario. Incorporación del registro de Importadores y Zonas Francas al RUT en la Herramienta Web e incorporación de los datos de todas las modalidades de operadores al RUT.	Se coordinó con la Dirección de Tecnología de Información y comunicación (DTIC) la retroalimentación del tema, por cuanto, la acción fue absorbida por el Proyecto de Hacienda Digital.
Dirección General de Hacienda	1.2.5 Ejecución de 56 estudios para verificar el uso y destino de bienes exonerados, acorde con los regímenes establecidos en la resolución de criterios de selección y el Plan Anual de Fiscalización.	Se finalizaron 3 casos de los 56 programados, y se avanza conforme al programa establecido, tomando en cuenta que el Plan de Fiscalización es anual y la mayoría de casos finalizan en el último trimestre del año.
Dirección General de Hacienda	1.2.6 Apoyar con las Direcciones del área de ingresos del Ministerio en los Reglamentos del IVA e ISR.	Esta acción concluyó en el año 2019.
Dirección General de Hacienda	1.2.7 Colaborar con las Direcciones del área de	En el segundo trimestre no se ha requerido emitir normativa

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
	ingresos del Ministerio en el Normativa relacionada con mejorar la recaudación tributaria.	vinculada a este indicador. Cabe indicar que en años anteriores se incluyeron resoluciones que apoyaron la implementación de los principales cambios que introdujo la Ley N°9635 no obstante no se han recibido o detectado requerimientos en este sentido.
Dirección General de Hacienda	1.2.8 Calcular y monitorear la magnitud y trayectoria del indicador de eficiencia C del sistema del IGV/IVA 1/.	Este indicador representa la eficiencia tributaria. La ratio de eficiencia C al PIB, indica la eficiencia general del sistema del IGV/IVA e ISR, muestra la ratio entre la recaudación efectiva y la recaudación teórica de un impuesto de aplicación perfecta que grava a la tasa estándar del valor agregado con respecto al PIB. Las metas establecidas en este indicador corresponden al ISR, se encuentran invertidos.
Dirección General de Hacienda	1.2.9 Dar seguimiento a los resultados de la reducción en la brecha tributaria con la implementación de la Ley 9635.	Se brinda el seguimiento de acuerdo a los casos que ingresan.
Dirección General de Hacienda	1.2.10 Implementar estrategias de cobro tendientes a la recuperación de los adeudos estatales ingresados a la DAE.	Al 30 de julio se había recaudado la suma de ¢2,787 millones, lo cual representa un 42% de avance en lo que respecta a la meta de recuperación fijada para el 2021 de ¢6,658 millones. Sin embargo, hay que aclarar que este porcentaje de avance al 31/07/2021 creció al 64% pues se registraron pagos de meses anteriores al 30-06-2021 que aún no habían ingresado a la caja única del Estado. Por lo tanto, la recaudación total al 31

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
		de julio del presente año es de ¢4,265 millones, no existiendo ningún atraso en lo que respecta a la meta de recaudación fijada para el Departamento de Cobro Judicial.
Dirección General de Tributación	1.2.11 Concretar los elementos necesarios para dirigir la gestión basada en riesgos de cumplimiento fiscal. Productos: a) comisión de riesgos b) metodología de gestión de riesgos por cumplimiento fiscal.	Se conformó el Comité de Riesgos el 19/10/2020 mediante resolución N° DGT-R-15-2019 y se hicieron algunas modificaciones con la resolución DGT-R-36-2020 del 19 de octubre de 2020. La DGT cuenta con una metodología de gestión de riesgos desde el año 2019 (aprobada por el Comité de Riesgos el 13/05/2019), la cual se actualizó en marzo de 2021 y se encuentra en proceso de firmas. El Plan Integrado de Control Tributario 2021 se elaboró conforme la metodología de gestión de riesgos.
Dirección General de Tributación	1.2.12 Análisis de resultados generados por la gestión integral basada en riesgos de cumplimiento fiscal con el propósito de optimizar la misma y evitar desviaciones.	El 15/03/2021 el Comité de Riesgos aprobó el Procedimiento para la evaluación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario, el cual se aplica en forma trimestral. En la sesión del Comité de Riesgos del 18/06/2021 se presentaron los resultados de la evaluación al I Trimestre del 2021.
Dirección General de Tributación	1.2.13 Proporcionar insumos relevantes a la comisión de ingresos, con el fin de robustecer la integralidad del área de ingresos en la gestión	Por medio del Comité de Inteligencia y siguiendo la Metodología de Gestión de Riesgos Integrados del Área de Ingresos, se han generado las remesas definidas en el PACAI 2021 y se han remitido

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
	basada en riesgos de cumplimiento fiscal.	al Comité de Control. Ambos comités forman parte de la Comisión de Ingresos.
Dirección General de Tributación	1.2.14 Innovar con estrategias que fortalezcan la gestión integral basada en riesgos de cumplimiento fiscal.	En el año 2021 se elaboraron y aprobaron por el Comité de Riesgos de la DGT el Procedimiento para la definición de nuevos riesgos, atributos y tratamientos, así como el procedimiento para la elaboración de remesas. Ambos procedimientos fueron aprobados por el Comité de Riesgos el 11 de agosto de 2021.
Policía de Control Fiscal	1.2.15 Realización de operativos policiales (materia tributaria, aduanera y policial).	El cumplimiento para el segundo trimestre, es de un 68% realizándose la cantidad de 1128 operativos de abril a junio del 2021.
Policía de Control Fiscal	1.2.16 Monitoreo de sistemas de control aduanero para la emisión de alertas.	El porcentaje de cumplimiento para el segundo trimestre es del 110,79%, realizándose la cantidad de 79 alertas. Con los resultados obtenidos a final de este año, se realizará una valoración, para definir las metas para el 2022, y solicitar a la Dirección de Planificación Institucional, la modificación del PEI.
Policía de Control Fiscal	1.2.17 Presentación de denuncias contra organizaciones criminales o delitos fiscales.	El porcentaje de cumplimiento para el segundo trimestre es del 21,93%, realizándose la presentación de 23 denuncias. Debido a que no se está cumpliendo con la cantidad establecida en el PEI, por la razón de que no todos los expedientes que ingresan a la Policía de Control Fiscal, caben dentro de esa caracterización. se solicitó la

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
		modificación de este indicador, y la meta del indicador.
Policía de Control Fiscal	1.2.18 Fiscalización de acciones específicas hacia los auxiliares de la función pública.	El cumplimiento para el segundo trimestre, es del 122,07%, que corresponde a la cantidad de 64 actuaciones realizadas a los Auxiliares de la Función Pública. Con los resultados obtenidos a final de este año, se realizará una valoración, para definir las metas para el 2022, y solicitar a la Dirección de Planificación Institucional, la modificación del PEI.
Objetivo 2: Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal.		
Dirección General de Presupuesto Nacional	2.1 Implementación de la regla fiscal. (Cantidad de entidades, incorporadas al plan piloto, con la estructura programática ajustada de acuerdo con la metodología de presupuesto por resultados).	Durante el proceso de formulación presupuestaria para el ejercicio económico 2021 se incorporaron dos entidades adicionales con estructura programática ajustada de acuerdo con la metodología de presupuesto por programas orientado a resultados.
Dirección General de Presupuesto Nacional	2.1.1 Determinación del crecimiento gasto corriente presupuestario para el Sector Público no Financiero (SPNF), el cual incluye: el Gobierno Central, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas no Empresarial, Gobiernos Locales y Empresas Públicas no Financieras.	Se mantiene igual, por cuanto esta meta se realiza una vez en el año.
Dirección General de Presupuesto Nacional	2.2 Cantidad de entidades, incorporadas al plan piloto, con aplicación de la metodología de seguimiento	En este trimestre se concretó la disposición de recurso por parte del BID, para la elaboración de la metodología

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
	y evaluación presupuestaria con enfoque a resultados	de seguimiento y evaluación para el Sector Público.
Dirección General de Presupuesto Nacional	2.2.1 Implementar la Gestión para Resultados en el Desarrollo 1 (en los pilares Presupuesto por Resultados y Seguimiento y Evaluación) en las entidades del Plan Piloto.	Para el II trimestre no se han incorporado entidades con la aplicación de la nueva metodología de seguimiento y evaluación presupuestaria porque actualmente no se cuenta con dicha metodología, sin embargo, el Despacho está gestionando con el BID recursos para trabajar en este tema, se está a la espera de la respuesta del BID.
Dirección General de Adjudicación de Bienes y Contratación Administrativa	2.3.1 Negociar con entidades pendientes de incorporarse al SICOP para que de manera formal se comprometan al uso del sistema en cumplimiento con la normativa vigente.	Al segundo trimestre se logró la incorporación de 6 entidades según detalle: Municipalidades de La Cruz, Nicoya, Bagaces y Puntarenas, Caja Costarricense Seguro Social y Centro Histórico de la Reforma Agraria de Costa Rica y el Parque Temático (adsrita al INDER). A la fecha, quedan pendientes de incorporación 14 entidades: 5 en implementación y 9 en pendientes. El nivel de implementación sobre el universo total es de 94,9%.
Dirección General de Adjudicación de Bienes y Contratación Administrativa	2.3.2 Evaluar y ajustar el SICOP para identificar si cumple con los requisitos mínimos requeridos por organismos multilaterales de crédito público.	La mejora en SICOP está contemplada en el cronograma de implementación de la Ley 9986, el cual se encuentra en proceso de validación por parte del Comité Directivo de SICOP. Se prevé que este implementada en noviembre de 2022.
Objetivo 3: Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda Pública del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas públicas		

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
Tesorería Nacional	3.1.1 Fomentar las colocaciones de valores estandarizados, a través de los mecanismos y plataformas habilitados por la legislación local.	
Tesorería Nacional	3.2.1 Definir una adecuada composición de la deuda para mitigar los riesgos financieros y macroeconómicos.	Desembolso del crédito del BIRF por \$ 300,00 millones.
Tesorería Nacional	3.2.2 Formalización e implementación de Política Institucional de Gestión de Pasivos del Ministerio de Hacienda (Canjes de Deuda Interna y Subastas Inversas).	Se encuentra ejecutada en un 100%
Tesorería Nacional	3.2.3 Porcentaje de saldos promedios en cuentas de Caja Única (CUT) de las Juntas Educación y Administrativas, que gestionan sus pagos y cobros en la plataforma tecnológica Web Banking de Tesoro Digital, del total de saldos de Juntas de Educación en CUT.	Se ha ejecutado el 53,48% para una tasa de cumplimiento del 267,48%.
Tesorería Nacional	3.2.4 Consolidar los mecanismos de gestión de pasivos para atender los vencimientos de deuda.	Esta actividad tiene una tasa de cumplimiento del 100%
Tesorería Nacional	3.2.5 Consolidar los mecanismos de gestión de pasivos para atender los vencimientos de deuda	Esta actividad tiene una tasa de cumplimiento del 100%
Dirección de Crédito Público	3.3.1 Definir una adecuada composición de la deuda para mitigar los riesgos financieros y macroeconómicos. (Porcentaje Deuda Pública	Esta actividad se mantiene para el II trimestres con una tasa de cumplimiento del 98,18%.

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
	del Gobierno Central en moneda extranjera).	
Dirección de Crédito Público	3.3.2 Finalizar el proceso de incorporación a la CAF como miembro pleno.	El proceso de aprobación de los convenios a través del BCCR sufrió algunos retrasos y actualmente se remitió el proyecto de ley para formalizar la incorporación, lo cual también demorará la aprobación.
Dirección de Crédito Público	3.3.3 Aprobación Ley de Eurobonos.	La DCP presentó su propuesta de Ley al despacho Ministerial pero aún no se cuenta con una fecha para la presentación del proyecto de Ley a la Asamblea para su aprobación.
Dirección de Crédito Público	3.3.4 Disponer de instrumentos de financiamiento flexibles para la gestión de flujo de caja.	Esta actividad tiene una tasa de cumplimiento del 65%.
Objetivo 4: Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados		
Dirección de Planificación Institucional	4.1.1 Normalización de procesos institucionales.	Capacitación: Se le brindó capacitación a la Tesorería Nacional en el tema de diagramas, a Policía de Control Fiscal y a la Dirección General de Aduanas se le impartieron orientaciones en procesos. Este proyecto está vinculado a Hacienda Digital. Procesos: Se actualizaron los procesos, determinando 134, de los cuales 53 tienen documentación aprobada. Este proyecto está vinculado a Hacienda Digital.
Dirección de Planificación Institucional	4.1.2 Proyecto de "Gestión de Proyectos Institucional",	Implementación de la nueva gestión de Proyectos Institucional: Se elaboró la documentación de proyectos no tecnológicos dado que los

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
		proyectos tecnológicos ya tienen documentación a cargo de DTIC.
Dirección de Planificación Institucional	4.1.3 Proyecto Sistema de Planificación Institucional.	Implementación de la Sistema de Planificación Institucional: Este proyecto será absorbido por Hacienda Digital.
Objetivo 5: Mejorar la gestión tecnológica mediante actualización e integración de las plataformas (infraestructura, sistemas, digitalización) para contar con información continua, oportuna y segura, en la toma de decisiones.		
Dirección de Tecnología Información y Comunicación	5.1.1 Garantizar la actualización de la infraestructura tecnológica para soportar los servicios del Ministerio de Hacienda, de una forma robusta, segura e interoperable	<p>Avance del plan implementación de la actualización de la infraestructura tecnológica. La actualización de las diferentes plataformas ha permitido mantener un servicio continuo en un 100%.</p> <p>La Dirección de Tecnología Información y Comunicación solicitó un cambio de responsables en el indicador estratégico, para que la Unidad Coordinadora de Hacienda Digital - Equipo Líderes Funcionales y Equipo Transformación Digital esté al frente de la misma.</p>
Dirección de Tecnología Información y Comunicación	5.1.2 Fomentar la arquitectura de soluciones tecnológicas y transformación digital de los procesos de negocio orientados hacia el servicio al cliente.	<p>En esta acción específica se trabajó en las siguientes acciones:</p> <p>-Portal de Deductora: Se concluyó las etapas de análisis y diseño; actualmente se está trabajando en etapa I de desarrollo y pruebas e implementación.</p> <p>-Implementación Desconcentradas en el Presupuesto: Se implementó</p>

DEPENDENCIA	ACCION ESPECÍFICA	HALLAZGO
		<p>en producción en febrero 2021.</p> <p>-Factura Electrónica - SICOP-SIGAF: En etapa de análisis.</p> <p>-SUPRES: En etapa de análisis.</p> <p>-Implementación Desconcentradas en el Presupuesto: Se implementó en producción en febrero 2021.</p> <p>-Observatorio de Compras Públicas: En etapa de diseño y desarrollo.</p> <p>-Presupuesto Abierto: Implementado en enero 2021.</p> <p>-Cubo de Exoneraciones: En etapa de análisis y diseño.</p> <p>-TRAVIS: Se configuró la herramienta a nivel básico del Ministerio, se realizó un piloto para incluir a la Dirección General de Tributación, para continuar con la configuración para el resto del Ministerio.</p> <p>-Aduana Fácil: Se implementó en febrero 2021.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional.

Análisis de Planes de Mejora

Como parte del instructivo para el seguimiento del PEI, las dependencias deben formular planes de mejora cuando el nivel alcanzado en las metas no es óptimo. Para este trimestre no se definieron acciones por los siguientes motivos:

1. Las acciones serán asumidas por el Proyecto Hacienda Digital del Bicentenario.
2. Las metas son anuales.

Celia White Ward
Directora

I

Elaborado por: Kattia Azofeifa A. Dirección de Planificación Institucional